Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de febrero de 2024

Proceso	Tutela
Accionante	Walter de Jesús Zapata Sierra
Accionadas	Distrito Medellín – Secretaría de Movilidad
Radicado	05-001-41-05-005-2024-010085-01
Auto de sustanciación	237
Asunto	Admite Impugnación – Debido Proceso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por el accionante, señor Walter de Jesús Zapata Sierra, dispuesta por el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del 20 de febrero de 2024.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

AM